MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
RUTA 1 - AVDA. Mcal. López y Juan González - KM. 178
Telefax: 0783 248205
San Miguel – Misiones

RESOLUCIÓN I. M. Nº 141/2012.

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA IPYAPY S.R.L., LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA DESVIO ARAZAPE SAN MIGUEL MNES.

San Miguel Mnes, 25 de mayo de 2012.

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) de la institución, según nota de fecha 21 de mayo de 2012, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma, en lo pertinente dice: *Que, procedemos a la evaluación de las ofertas en el orden precedentemente citado para analizar si las mismas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Articulo 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas".-*

1- **IPYAPY S.R.L.** es la empresa que presento la oferta mas baja, su oferta es analizada minuciosamente por el Comité ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones dispuestas por la convocante.
2- **SERVICENTRO SAN JUAN:** segundo en el orden atendiendo el precio, la oferta se ajusta a las exigencias de la convocante en cuanto a documentaciones y concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el Portal de Contrataciones Publicas.-
3- **FARIÑA CONSTRUCCIONES:** en tercer lugar atendiendo el precio mas bajo se halla esta empresa, cuya oferta fue evaluada y la misma se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones dispuestos por la Convocante.-

Que, el Articulo 60 dispone: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc. 2) Formulario de oferta este debidamente completado y preparado; 5) la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.*

Por tanto, habiendo cumplido la empresa IPYAPY S.R.L. con todos los requisitos formales y técnicos, teniendo la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este comité **recomienda** la adjudicación del llamado Construcción de Plaza Desvío Arazape a la Empresa IPYAPY S.R.L. por la suma de Gs. 20.667.000(Guaraníes veinte millones seiscientos sesenta mil) de conformidad a la oferta presentada.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Miguel, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el articulo 51 de la Ley 3966/10 **De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal**, establece: **Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones"**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL • Secretaría Municipal •

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL • Intendencia Municipal •

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
RUTA 1 - AVDA. Mcal. López y Juan González - KM. 178
Telefax: 0783 248205
San Miguel – Misiones

POR LO TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Miguel, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR a la Empresa IPYAPY S.R.L. la Construcción de la Plaza desvío Arazape San Miguel Misiones por la suma de Gs. 20.667.000 (guaraníes veinte millones seiscientos sesenta y siete mil).

Art. 2º.- IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 520 CONSTRUCCIONES F.F:30 OF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Art. 3º.- COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley N° 2051/03 y Decreto reglamentario N° 21909/04; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Secretaría Municipal

Abg. Irma H. Cardozo Paredes
Secretaría IM

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Intendencia Municipal

Abg. Venancio Díaz Escobar
Intendente Municipal